

Nuevos Servicios de Garantía de Trabajos Profesionales:

La Verificación de Proyectos de Telecomunicación

El ejercicio profesional de los ingenieros de telecomunicación, ya sea por cuenta propia o al servicio de empresas e instituciones, se realiza hoy en día en un entorno más competitivo que nunca. Los proyectos, las direcciones de obra, los informes técnicos y el resto de trabajos profesionales que realizan nuestros facultativos, han de ser entregados a sus clientes para cubrir sus necesidades con calidad, celeridad, y a su justo precio. En ese proceso, la imagen de marca del ingeniero de telecomunicación, de su cualificación profesional, de su observancia de la normativa técnica vigente en el desarrollo del trabajo y de su cobertura ante cualquier eventualidad, son diferenciadores que potencian y respaldan su profesionalidad. Con esos objetivos generales, el COIT pone a disposición de sus colegiados y de sus empresas, los que ha denominado Servicios de Garantía de Trabajos Profesionales, entre los que se encuentra el nuevo servicio de Verificación. Para que la prestación del servicio se realice de forma ágil y eficaz, la nueva plataforma telemática *garantí@COIT* permite la gestión de la “e-garantía” de los trabajos profesionales del ingeniero.

Casi todos los trabajos, de los que como tal puede realizar un ingeniero, tiene una plasmación documental. Un diseño se plasma en un proyecto, una dirección de obra suele tener como resultado final un certificado de fin de obra o de aceptación, una consultoría técnica se refleja en el correspondiente informe, y una solicitud a la administración puede llevar anejo un anteproyecto, plan de implantación o estudio técnico. Son sólo algunos ejemplos de la multiplicidad de trabajos profesionales que los ingenieros de telecomunicación realizan en materia de telecomunicaciones y que se plasman en el documento del trabajo, al igual que los ingenieros de otras ramas lo hacen en sus correspondientes materias.

El reconocimiento a la ingeniería de España, y en concreto a la ingeniería de telecomunicación, se ha manifestado ampliamente desde la sociedad, pero ahora, en un entorno más competitivo que nunca, se necesitan herramientas que garanticen ante la sociedad, los usuarios y los clientes de los ingenieros de telecomunicación, que sus trabajos han sido desarrollados con los estándares de calidad propios y habituales de la profesión. Con ese propósito se establecen los servicios de Garantía de Trabajos Profesionales del COIT y entre ellos, el servicio de Verificación que nace con el objetivo de garantizar que el trabajo profesional de ingeniero ha sido realizado por un facultativo competente y habilitado, que el documento que expresa dicho trabajo es formalmente adecuado, que se observa la normativa vigente en su caso, y que el trabajo está respaldado por un seguro que cubra riesgos presentes o futuros. Para visualizar esta garantía, el documento que plasma el trabajo, una vez comprobado por un equipo de ingenieros de telecomunicación que presta el servicio, es marcado con un sello de verificación y un texto en “marca de agua” que indica el alcance principal de dicha verificación. Ese sello y “marca de agua” son la muestra que, ante el cliente del ingeniero o de su empresa, ante la Administración y ante los usuarios finales y la sociedad en general, garantiza el trabajo. Muestra que además, cualquier interesado puede comprobar en el COIT en donde el trabajo ha quedado registrado.

Pero la garantía de trabajos ya se estaba ofreciendo por los colegios profesionales mediante el visado. El visado, en su nuevo escenario regido por la “Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales” modificada por la “Ley 25/2009, de 22 diciembre, de

modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio”, y por el “Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio”, continua siendo un servicio fundamental en el ejercicio profesional del colectivo. En esa adaptación a las normas citadas, el servicio de visado se presta, cuando es un tipo de trabajo en el que el visado es obligatorio (según “Real Decreto 1000/2010” y que en el caso de la Ingeniería de Telecomunicación son principalmente los proyectos de ejecución de la edificación, *“entendiendo por edificación lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación”*), o cuando se realice *“por petición expresa del los clientes”*. La importancia del visado, especialmente en esta modalidad de “petición expresa del cliente”, se ratifica por el uso actual del mismo, no sólo por la valoración de los clientes de los colegiados individuales y por estos mismos, si no también por las grandes empresas y operadores de telecomunicación que como Ono, R, Telefónica o Vodafone mantienen convenios con el COIT, entre cuyos servicios se encuentran el del visado de trabajos.

No obstante, con objeto de ampliar el catálogo de servicios para el ejercicio profesional, el COIT lanza el nuevo servicio de garantía para la Verificación de trabajos. Mediante la Verificación, el colegiado en ejercicio libre o en relación laboral, que voluntariamente la solicite, obtiene hacia si mismo, sus clientes, las Administraciones, los usuarios finales y la sociedad la garantía de:

- ▶ La identidad y habilitación profesional del autor del trabajo.
- ▶ La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo.
- ▶ El cumplimiento de Normativa Técnica preceptiva (estatal) para trabajos regulados.
- ▶ El Seguro de Responsabilidad Civil Profesional sobre el trabajo.

Además, los trabajos verificados quedan registrados en el COIT mediante el archivo electrónico de la documentación, de forma que ésta queda a disposición del colegiado que la puede gestionar telemáticamente a través de su listado histórico de trabajos.

La prestación de los servicios de garantía, así como el archivo electrónico documental, se ofrece a través de la

nueva plataforma telemática *garantí@COIT* mediante procedimientos electrónicos seguros.

Además, este servicio de verificación voluntaria, se ha de resaltar que el reciente nuevo Reglamento de ICT (“según Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Regulador de las Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones”) establece la Verificación Obligatoria de los Proyectos de ICT, la cual ha de ser realizada por “entidades de verificación acreditadas por ENAC”. El COIT está en plena disposición de ofrecer este servicio, y, en el momento de escribir este artículo ya está preparando los procesos necesarios para poder ser acreditado como “entidad de verificación” de proyectos de ICT. Esperando recibir esta acreditación, el estándar de calidad que esta supone será una garantía más para la efectividad de los servicios de garantía que el COIT ofrezca.

El catálogo de servicios que hemos ido indicando, en el que ahora se incluye el de Verificación Voluntaria y en el que esperamos incluir muy próximamente el de Verificación Obligatoria de Proyectos de ICT, se seguirá completando en función de las necesidades de nuestros colegiados y de sus empresas. A los servicios presentados que están abiertos a cualquier colegiado que realice ejercicio profesional, se unen servicios a medida, como los Informes de Supervisión sobre trabajos realizados por ingenieros de telecomunicación, que se pueden realizar por el COIT bajo acuerdo específico con una empresa o institución.

Todos los servicios de garantía, junto con el de consultas técnicas y otros orientados a facilitar el ejercicio profesional, son prestados por el equipo de ingenieros de telecomunicación del Servicio de Trabajos Profesionales (STP) del COIT que, englobados en el Departamento Técnico y distribuidos en la unidades de servicio de Madrid, Barcelona, Bilbao, La Coruña, Málaga, Sevilla y Valencia, esperan ofrecer cada día un servicio mejor adaptado a las necesidades del ejercicio profesional de los colegiados. ☺



<http://e-garantia.coit.es/>

“ El reconocimiento a la ingeniería de telecomunicación, se ha manifestado ahora, en un entorno más competitivo que nunca, se necesitan herramientas que garanticen ante la sociedad, los usuarios y los clientes de los ingenieros de telecomunicación, que sus trabajos han sido desarrollados con los estándares de calidad propios y habituales de la profesión”

garantí@COIT:

La nueva plataforma telemática de e-garantía

Jornadas de Presentación de los “Nuevos Servicios de Garantía de Trabajos Profesionales del COIT” y de la plataforma **garantí@COIT**

Con objeto de dar a conocer el nuevo servicio de Verificación de trabajos profesionales y la nueva plataforma telemática de e-garantía, **garantí@COIT**, se han llevado o se están llevando a cabo jornadas de presentación a colegiados convocados en diferentes ciudades con demarcación territorial del COIT.

cisco Javier Gabiola, que presentó las características principales de la nueva plataforma de e-garantía, **garantí@COIT**.

Las jornadas están presentando las prestaciones para los colegiados del nuevo servicio de Verificación, englobado en el catálogo de servicios de garantía del COIT y



La primera jornada se realizó en Murcia el pasado 30 de mayo y fue seguida por la realizada en Madrid el 1 de junio. En el momento de escribir esta nota están convocadas las jornadas de Málaga, Bilbao, Sevilla, La Coruña, Valencia, Barcelona y Zaragoza.

Abrió el acto de Madrid el Decano-Presidente del COIT, Eugenio Fontán, que destacó el esfuerzo del COIT para adaptarse permanentemente a las necesidades que le requieren sus colegiados y el Secretario General, Fran-

Para poder ofrecer los Nuevos Servicios de Garantía de Trabajos Profesionales, el COIT cuenta con una nueva plataforma telemática **garantí@COIT** que sustituye a la anterior *VisaTel*. El desarrollo de esta plataforma ha sido encargado a la empresa ADA Sistemas especializada en este tipo de aplicaciones. Tecnológicamente supone una mejora respecto a la plataforma anterior ya ampliando la compatibilidad con los sistemas operativos habituales de escritorio: *Windows7*, *Linux* y *MacOS*, así como con los navegadores más utilizados: *Internet Explorer*, *Firefox*, *Chrome*,... Para solicitar el alta en la nueva plataforma hay que solicitarlo mediante un correo a **e-garantia@coit.es**. Los colegiados ya usuarios de *VisaTel* por defecto ya han sido dados de alta a **garantí@COIT** pudiendo acceder sin necesidad de tramitar el alta a través de la URL <http://e-garantia.coit.es>.

El funcionamiento de **garantí@COIT** es muy similar a la plataforma anterior, se ha intentado simplificar todos aquellos procesos para que el usuario tenga una experiencia lo más intuitiva posible.

Inicialmente el usuario deberá elegir entre tres opciones:

- Visado
- Verificación voluntaria
- Verificación de ICT

Aprovechando este cambio, se ha revisado la estructura y clasificación de los trabajos profesionales distribuyéndolos en 10 categorías, cada una de las cuales tiene asociadas varias actividades y cada actividad lleva asociada distintos tipos de trabajos concretos (proyecto, estudio, informe, certificación...).



las funcionalidades, desde el punto de vista de usuario, de la nueva plataforma telemática para la prestación de los servicios, garantí@COIT. Estas funcionalidades se presentan mediante una demostración real en que se accede a la plataforma realizándose los pasos a seguir para obtener el servicio de garantía sobre un proyecto.

La jornadas también se están aprovechando para presentar los aspectos fundamentales de la verificación obligatoria de proyectos de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación que establece el nuevo Reglamento de ICT y las nuevas oportunidades profesionales que este último ofrece.

“ La jornadas también se están aprovechando para presentar los aspectos fundamentales de la verificación obligatoria de proyectos de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación que establece el nuevo Reglamento de ICT y las nuevas oportunidades profesionales que este último ofrece”

Estos actos, en los que se tiene una relación “en vivo y en directo” entre el COIT y sus colegiados, también han servido como un medio adicional para recibir la sugerencias de los colegiados presentes, factor clave para ir incorporando las mejoras necesarias a los servicios de garantía de trabajos profesionales. ☺

CATEGORÍAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PROFESIONALES

1. Telecomunicaciones en Edificios (ICT, Hogar Digital, Edificios Singulares)
2. Despliegue de Infraestructuras Exteriores de Telecomunicación en dominio público o privado
3. Dominio Público Radioeléctrico
4. Redes de Radiodifusión Sonora y TV
5. Emisiones Radioeléctricas
6. Acústica
7. Sistemas de Energía y Eficiencia Energética
8. Redes y Aplicaciones Telemáticas
9. Integración de Sistemas, Equipos y Aplicaciones Electrónicas
10. Otras Actividades y Trabajos Profesionales

Ejemplo formulario introducción de datos del trabajo profesional.